

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-76-T41-917014999-N-19-2025

Referente a la adquisición de “materiales diversos” que requiere la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para el ejercicio 2025
“Electrónica” a Plazos de reducidos

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de fecha 04 de septiembre de 2024, facultada para la celebración del siguiente procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción VII del ordenamiento previamente citado, y en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción V, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 66, 67, 68 y demás relativo y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 36, 40, 42, 46, 48, 51 de su Reglamento; Artículo 4 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 30 fracción I y III, del Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos; convoca a las personas interesadas a la Licitación Pública Nacional número LA-76-T41-917014999-N-19-2025, referente a la adquisición de “materiales diversos” que requiere la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos:

1

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	3
2	Convocante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos y vigencia de la Licitación Pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de la convocatoria.....	5
8	De los licitantes	6
9	Consideraciones generales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS MATERIALES DIVERSOS A ADQUIRIR	
10	Información específica de los materiales diversos por medio de la licitación	7
11	Condiciones de entrega y recepción de los materiales diversos.....	7
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
12	Aspectos generales de las propuestas.....	8
13	Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los licitantes.....	9
14	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
15	Propuesta Técnica	10

16	Propuesta Económica	12
17	Visita a las instalaciones.....	13
18	Junta de Aclaraciones	13
19	Presentación y apertura de proposiciones.....	14
20	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	14
21	Fallo	15
22	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	16
	CAPÍTULO CUARTO. LOS CONTRATOS Y DE LAS GARANTÍAS LEGALES	
23	Contratos	17
24	Modificaciones a los contratos.....	17
25	Garantías Legales	17
26	Penas convencional.....	18
27	Rescisión de los contratos.....	19
28	Condiciones de pago, precio y otras retenciones.....	19
29	Anticipo	19
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
30	Licitación Pública desierta.....	19
31	Cancelación de la Licitación Pública.....	20
32	Suspensión temporal de una Licitación Pública.....	20
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES	
33	Sanciones.....	20
34	Inconformidades y controversias.....	21
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los materiales diversos	22
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	34
	Anexo 3 Modelo de contrato	35
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos...	53
	Formatos de documentos.....	56-74

CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes bases de convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCANTE	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría Administrativa
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.
AREA TÉCNICA	Secretaría Administrativa y Secretaría Académica
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COMPRAS MX	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos
LICITACIÓN ELECTRÓNICA	Procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los licitantes y cotizaciones será a través de la Plataforma
PLATAFORMA	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
SOBRE DIGITAL	Aquel que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permitan reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases y condiciones en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria, mediante el cual se formalizará la adjudicación a que haya lugar.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PRECIO NO ACEPTABLE	Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

PRECIO NO CONVENIENTE	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.
- 1.3 No obstante, y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
- 1.4 En seguimiento al ACUERDO COM/04ORD01/28/01/2025, donde los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, determinan los montos mínimos y máximos para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación; del ejercicio fiscal 2025; en su numeral I, fracción 2), se hacen mención de lo siguiente:

*2) En términos de lo que disponen el artículo 7 de la **LEY**, las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a fondos federales o recursos procedentes de créditos externos otorgados al Poder Ejecutivo, conforme a los convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la legislación federal, en la materia, mismos que no resultan competencia del **COMITÉ**; hecho que deberá precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes.*

2. Convocante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato.

4

2.1. La convocante del presente procedimiento de contratación es la **Universidad Politécnica del Estado de Morelos**, a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 con teléfono 777 229 35 43.

2.2. Área solicitante: Secretaría Administrativa.

2.3. Área técnica: Secretaría Administrativa y Secretaría Académica, a través de su Direcciones que se menciona a continuación:

- Secretaría Administrativa
- ✓ Dirección de Sistemas y Comunicaciones
- ✓ Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales

- Secretaría Académica
- ✓ Dirección Académica de la Ingeniería en Biotecnología y Tecnología Ambiental
- ✓ Dirección de Asuntos Estudiantiles

2.4. Administrador del Contrato: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

3. Medio de participación, carácter, plazos y vigencia de la Licitación Pública.

3.1. La presente licitación **será electrónica** por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma, en términos del artículo 36 de la Ley.

3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 39, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos previstos en el artículo 42 de la Ley.

3.4. Los materiales diversos requeridos deberán ser proporcionados a partir de la firma del contrato al 27 de febrero de 2026, de acuerdo al anexo técnico.

4. -Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.

4.1. De conformidad con el artículo 33 de la Ley se cuenta con los recursos programados en el ejercicio fiscal 2025 y con la disponibilidad, tal como se desprende de las autorizaciones que para el efecto expida la Dirección de Finanzas y Capital Humano de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos que se adjudiquen con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los materiales diversos requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley.

5.2. En la presente Licitación Pública, la oferta económica de los materiales diversos se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos.

6.1. La celebración de todos los actos se realizará a través de la Plataforma, de conformidad con lo establecido con el artículo 40 fracción III de la Ley, de acuerdo a la siguiente programación:

Nombre del evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	04 de diciembre de 2025	
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2025	13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones.	17 de diciembre de 2025	10:00 horas
Fallo	23 de diciembre de 2025	15:00 horas

5

6.2. El acta de la junta de aclaración, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.

6.3. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y los licitantes adjudicados, se llevará a cabo dentro de los **quince días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, en la Plataforma, según lo establecen el artículo 67 de la Ley, no obstante lo anterior, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el contrato.

6.4. Sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo

7. Consulta de la convocatoria.

7.1 La convocatoria de esta licitación se encuentra disponible para su consulta a partir del día **04 de diciembre de 2025**.

7.2 La consulta se podrá realizar en la Plataforma a través del portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número

566 colonia Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos, teléfono 777 229 35 43 y 777 229 35 14 en un horario de 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, en la página www.upemor.edu.mx.

- 7.3 Los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación, se realizarán únicamente a través de la Plataforma.
- 7.4 Las bases de la convocatoria están disponibles para su descarga en forma gratuita a los licitantes que deseen conocerla y en su caso, participar.

8. De los licitantes.

- 8.1. Los licitantes deben estar inscritos en el registro electrónico de personas físicas y morales de conformidad con el artículo 86 de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los materiales diversos ofertados requeridos por la convocante.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley**.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos **45 de la Ley y 44 de su Reglamento**. En este caso la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

9. Consideraciones generales.

- 9.1. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica; y deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT; de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. La entrega de proposición técnica deberá contener en su oferta la documentación legal y administrativa, y técnica. (**No se aceptarán documentación, archivos o códigos que se vinculen con algún link o liga**).
- 9.3. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 9.4. La presente licitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley.
- 9.5. Los licitantes a quien se les adjudique alguna partida, asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los materiales diversos objetos de la presente licitación.
- 9.6. Los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los materiales diversos adquiridos a nombre de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, R.F.C. UPE04070782A, Dirección: Boulevard Cuauhnáhuac número 566, Colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62550.

- 9.7. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.8. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS MATERIALES DIVERSOS A ADQUIRIR.

10. Información específica de los materiales diversos a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El área solicitante requiere los materiales diversos objetos de la presente licitación, descritos en los siguientes cuadros informativos, cuyas especificaciones técnicas, numero de partida, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.
- 10.2. La presente licitación **será adjudicada por PARTIDA** a los licitantes que ofrezcan los materiales diversos en las mejores condiciones a través del **CRITERIO BINARIO**, en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, y cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, de conformidad con las **POBALINES** de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los materiales diversos se encuentra señalada en el **Anexo técnico 1** de la convocatoria, por lo que los licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado. No serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con todas las especificaciones.
- 10.4. Los licitantes deberán entregar catálogos y/o folletos debidamente referidas de las partidas establecidas en el Anexo técnico 1, en idioma español.
- 10.5. Los materiales diversos deberán ser nuevos y contar con una garantía mínima de 30 días naturales según corresponda a las características establecidas en el Anexo técnico 1, contados a partir de la fecha que sean aceptado. (el licitante adjudicado deberá entrar dicho documento con la entrega de los materiales diversos).
- 10.6. Las especificaciones plasmadas en el Anexo técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo debiendo en todo caso ser superiores a las originalmente solicitadas.

11 Condiciones de entrega y recepción de los materiales diversos.

- 11.1 Los licitantes adjudicados serán los responsables de los costos que se puedan generar al proporcionar los materiales diversos desde la ubicación de su establecimiento comercial hasta las instalaciones de la Convocante.
- 11.2 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, requiere la entrega de los materiales diversos objeto de la presente licitación de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico 1, en sus instalaciones ubicadas en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos.

- 11.3 **Los materiales diversos podrán entregarse a partir de la firma del contrato** y de acuerdo a las fechas establecidas a continuación; y a entera satisfacción de la convocante:

Partidas	Descripción	Tiempo de entrega
1-2	216 Materiales de limpieza	20 días naturales
3	241 Productos minerales no metálicos	20 días naturales
4-14	246 Material eléctrico y electrónico	30 días naturales
15-29	247 Productos minerales no metálicos	30 días naturales
30-65	255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	90 días naturales
66-67	292 Refacciones y accesorios menores de edificio	30 días naturales
68-97	294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45 días naturales

- 11.4 La recepción de **los materiales diversos** será por parte del personal asignado por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, sometiéndolos a revisión, para comprobar que las especificaciones correspondan a las solicitadas en el **Anexo técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los materiales diversos que no cumplan o presenten diferencias en especificaciones, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los materiales diversos se han recibido de conformidad por el área solicitante; el acuse de las facturas deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
- 11.6 Los proveedores deberán entregar los materiales diversos perfectamente empacados, en las envolturas originales del fabricante (cuando esto sea procedente) de tal forma que preserven sus características originales.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

12. Aspectos Generales de las propuestas.

- 12.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 47, 48 y demás relativos aplicables a la Ley.
- 12.2 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 40 fracción XVIII de la Ley.
- 12.3 El acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 19 de la convocatoria, los licitantes enviarán a través de la Plataforma, los documentos para acreditar la personalidad de los licitantes y los documentos que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales 13, 14, 15 y 16 y demás aplicables de la convocatoria.

12.4 Cualquier modificación a la convocatoria de licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

13. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los licitantes.

13.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, los licitantes deberán enviar a través de la Plataforma, el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada/o de las propuestas correspondientes, deberá ser firmada por el licitante o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica:

a) Del licitante:

1. **Persona Moral:** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre completo de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, el cual debe guardar relación directa con el objeto social de la empresa. (**Deberá Anexa en copia simple legible acta constitutiva y sus reformas.**)

Del represente del licitante: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio: calle, y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono, cargo del representante, (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerencia general, director general, etc.,); El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada. (**Anexar en copia simple legible, la Identificación Oficial del Representante Legal.**)

2. **Persona Física:** Nombre completo del Representante, Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional); número de Registro Federal de **Contribuyentes**, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico), número de CURP. (**Anexar copia simple legible de identificación oficial con fotografía.**)

b) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de desechamiento, **pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.**

14. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

14.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley, las propuestas (requisitos legales, fiscal, técnico y económico) deberán ser firmadas electrónicamente por la persona facultada para ello, al momento de enviarla a través de la Plataforma.

14.2 **La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma**, que contenga la oferta técnica y económica, dicho sobres serán generados mediante el uso de

tecnologías que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica deberá incluir la documentación legal y administrativa.

- 14.3 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 14.4 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión.

15. Propuesta Técnica

- 15.1 En términos del artículo 45 de la Ley, la entrega de las proposiciones, deberán presentarse a través de la Plataforma en los requerimientos habilitados para los documentos técnicos, legales y económicos. Todos ellos enumerados en el punto 15.2 se recibirán de buena fe y serán susceptibles pormenorizado para verificar los datos que contengan.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en propuesta, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

- 15.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. **Propuesta técnica detallada de cada uno de los materiales diversos** que se ofertan conforme al **Anexo técnico 1** de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los materiales diversos que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los materiales diversos.
- B. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que anexa las fichas técnicas y/o folletos debidamente referidos establecidos en el Anexo técnico 1 de las partidas ofertadas.
- C. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.
- D. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos** establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley; en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, empleados y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos.
- E. Presentar **declaración de integridad**; escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.
- F. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los materiales diversos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas según proceda; 246: material eléctrico y electrónico de la partida 4 a la 14 (NOM-024-SCFI-2013 para información

10

comercial de productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos) 294: refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información partida 68 a la 97 con la (norma oficial mexicana NOM-001-SCFI-2018, aparatos electrónicos-requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

- G. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- H. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a los licitantes a quien se les adjudiquen las partidas asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los materiales diversos objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.5., de la presente convocatoria.
- I. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- J. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento VIGENTE de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**).
- L. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (**Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**), de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- M. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (**Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT**, esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones).
- N. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal VIGENTE y actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- O. Presentar **Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos VIGENTE** de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el

20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga:

<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

(Anexar ACUSE Y MANIFIESTO DEFINITIVO) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

- P. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
- Q. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la entrega de los materiales diversos objeto del presente documento.
- R. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, aceptará de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, lo anterior conforme a lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*.
- S. Presentar el **Anexo 4** formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**
- 15.3 Estos documentos deberán estar **dirigidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos** y presentarse en idioma español.
- 15.4 Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, de manera electrónica al momento de enviarlos a través de la Plataforma, mediante la **Firma electrónica avanzada (e.firma)** que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 15.5 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **15.2.** a excepción del anexo 4, o en cualquier otro punto de la convocatoria será motivo de desechamiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 40 fracciones XVIII de la Ley.

16. Propuesta Económica

- 16.1 Los licitantes deberán presentar su propuesta Económica, la cual deberá contener la descripción, considerados en su proposición técnica, y sus costos unitarios por los materiales diversos.
- 16.2 Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos de acuerdo a la información solicitada y deberá estar firmada por la persona con facultades legal para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.
- 16.3 Los licitantes deberán verificar el correcto registro que realicen en la Plataforma, de acuerdo al importe del precio unitario de cada una de las partidas en las que participen; por lo que, el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento.
- 16.4 Será causa de desechamiento la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los materiales diversos o cualquiera otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

12

16.5 En la Plataforma, la información relativa a los requisitos señalados en el numeral 14.1 Proposiciones, se deberán cargar en el parámetro de “Requerimientos Económicos”.

16.6 La captura de los precios en cada partida en la Plataforma deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF, formato imagen o equivalente, firmada por el representante legal, es decir, en caso de que el licitante en la Plataforma registre un precio distinto, o el precio se registre en una partida distinta a la propuesta o no haya registrado precio en la partida conforme la propuesta económica en PDF, formato imagen o equivalente, firmada por el representante legal, así como algún otro supuesto en el cual no exista coherencia y por la falta del registro en la partida correcta no permita su asignación en la Plataforma, afectara la solvencia y motivará su desechamiento en esa partida. El convocante no realizará correcciones o modificaciones en la carga de información presentada en la plataforma por los licitantes.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ALGUNA DE LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMETNE AFECTA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

17. Visita a las Instalaciones

17.1 Para este procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones.

18. Junta de Aclaraciones

- 18.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria de licitación.
- 18.2 El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quien será asistida por un representante del área técnica, con el objeto de que resuelvan en forma clara y precisa las solicitudes de aclaración.
- 18.3 ***Solo podrán solicitar aclaraciones los licitantes que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERES y a través de la Plataforma Compras MX.***
- 18.4 Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma Compras MX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite **el día 09 de diciembre de 2025 a más tardar a las 13:00** horas, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señalada. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 18.5 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplen con los requisitos señalados, no serán atendidas por la convocante.**
- 18.6 Las personas solicitantes deberán abstenerse de solicitar sustituciones en los materiales solicitados por la convocante. Únicamente serán susceptibles de analizar aquellos casos en los que se oferten artículos con mejores cualidades o características.
- 18.7 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los participantes para la elaboración de las proposiciones.

13

19 Presentación y apertura de proposiciones.

- 19.1 El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria, de conformidad en el artículo 46 de la Ley.
- 19.2 Este acto se llevará de manera electrónica, a través de la Plataforma Compras MX de conformidad con el artículo 36 de la Ley. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, que contendrá la oferta técnica y económica. La oferta técnica debe contener la documentación legal y administrativa.
- 19.3 La persona servidora pública designado por la convocante, dará inicio al acto de la presentación y apertura de proposiciones presentadas en la Plataforma Compras MX.
- 19.4 De conformidad a lo que establece el artículo 46 fracción II de la Ley, una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, y el importe de cada una de ellas, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Y se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones recibidas.
- 19.5 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

20 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 20.1 Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de **evaluación Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien haya tenido el **mejor resultado en la evaluación**; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
- 20.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales administrativos, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **13.1.** de esta convocatoria.
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **15.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas aquellas propuestas que cumplieron legal y técnicamente, elaborándose para tal efecto tabla comparativa de las proposiciones respectivas.
- 20.3 La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen.
- 20.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el

cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; y no se rebase la suficiencia presupuestal asignada para cubrir el compromiso derivado del contrato.

20.5. Cuando las proposiciones sean evaluadas y resulte en un empate entre dos o más proveedores, en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 48 de la Ley y 54 de su Reglamento.

20.6 En caso de existir un licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

21 Fallo.

- 21.1 El fallo de la licitación será emitido en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, y se difundirá a través de Plataforma el mismo día en que se emita.
- 21.2 El acta de fallo para efectos de notificación se publicará en la Plataforma Compras MX el mismo día en que se emita. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>
- 21.3 La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y los licitantes adjudicados, se llevará a cabo **dentro de los quince días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, por lo que los licitantes adjudicados deberán de enviar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación al correo de mgarciaq@upemor.edu.mx, con la finalidad de remitir a la Dirección Jurídica de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos para la elaboración del contrato en tiempo y forma:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> a) Acta Constitutiva. b) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan) c) Poder Notarial del Apoderado legal. d) Registro Federal de Contribuyentes (RFC). e) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.). f) Comprobante de Domicilio reciente. g) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales a la firma de contrato. h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. i) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma de contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en término del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Acta de Nacimiento actualizada. b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC). c) Identificación Oficial (INE, cédula profesional, pasaporte vigente) d) Comprobante de Domicilio reciente. e) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales a la firma de contrato f) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. g) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma de contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en término del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025. h) Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma de contrato.

15

j) Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT , no mayor a 30 días naturales a la firma de contrato.	i) Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos
k) Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos	

22 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

22.1 Se dará por desechamiento a los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40 fracción XVIII de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los materiales diversos objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por los licitantes participantes, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- G) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del Reglamento en términos del artículo 5 fracciones XIV y XV de la Ley.

Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes:

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante
- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

Precio no conveniente: Se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación; y a este se le reste el porcentaje que determine la Secretaría en el reglamento.

CAPÍTULO CUARTO. LOS CONTRATOS Y DE LAS GARANTÍAS LEGALES

23 Contratos.

- 23.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XIX de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y de los licitantes que resulten adjudicados.
- 23.2 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, celebrará con los licitantes ganadores un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por **ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.**
- 23.3 Los licitantes ganadores de los materiales diversos, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante.
- 23.4 Como lo establece el artículo 67 de la Ley, el Contrato se suscribirá con los licitantes adjudicados **dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo** en la Plataforma de Compras MX, siendo obligación de los licitantes adjudicados formalizarlo, cuando esté disponible para tal efecto en la Plataforma de Compras MX.
- 23.5 Los licitantes adjudicados que por causas imputables a ellos no lleven a cabo la formalización de los contratos respectivos en los términos precisados, perderán en beneficio de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar los contratos a los concursantes siguientes, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 67 de la Ley, **siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado previa autorización.**

24 Modificaciones a los Contratos.

- 24.1 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de los materiales diversos solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los materiales diversos sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 74 de la Ley y demás relativos.

25 Garantías Legales.

- 25.1 Garantía de cumplimiento de los contratos, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley, el licitante o proveedor adjudicado que celebre el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, la cual se constituirá por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, misma que permanecerá vigente hasta el cumplimiento de dicho contrato a total satisfacción del Área solicitante y deberá presentarse a más tardar **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.**
- 25.2 Las garantías de cumplimiento de los contratos deberán prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento de los Contratos, así como durante la substanciación de todos los

recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

- 25.3 Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 25.4 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de prestación de los materiales diversos, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se occasionen a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir con la entrega de los materiales diversos, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta Licitación.
- 25.6 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, los licitantes adjudicados se sujetarán a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

26 Pena Convencional

- 26.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley, en caso del atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega de los materiales diversos o incumplimientos de las obligaciones, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos procederá inmediatamente a la aplicación de las penas convencionales.
- 26.2 Las penas convencionales a las que se podrán hacer acreedores los proveedores, **serán del 0.3% del valor total** de los materiales diversos dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo de entrega de los materiales diversos; mismo que están previsto en el contrato.
- 26.3 Cuando los materiales diversos no se entreguen con la calidad, características y especificaciones técnicas pactadas a lo estipulado en el contrato, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes, únicamente por la parte correspondiente a los materiales diversos no entregados. Dicha penalización será deducida directamente de la facturación que presente el proveedor, previa nota de crédito de acuerdo con la normatividad fiscal vigente.

27 Rescisión de los contratos

- 27.1 En los términos previstos en el artículo 77 de la Ley, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el proveedor adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 27.2 En caso de que se rescinda el contrato será considerada la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado previa autorización.
- 27.3 También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los materiales diversos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional los gastos e inversiones no recuperables hechos por el proveedor adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

28 Condiciones de pago, precio y otras retenciones.

- 28.1 En seguimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley, la fecha de pago a los proveedores quedará sujeta a las condiciones establecidas por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, previa entrega de los materiales diversos, del cual será dentro de los 17 días hábiles en los términos del contrato.
- 28.2 Los proveedores adjudicados deberán entregar las facturas originales con la descripción de los materiales diversos, con los siguientes datos: UPE04070782A, con domicilio fiscal: Boulevard Cuauhnáhuac No. 550, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos para que se programe el pago.
- 28.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

29 Anticipo.

- 29.1 En este procedimiento de licitación, **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

19

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

30 Licitación Pública desierta.

- 30.1 La convocante en términos del artículo 51 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- Ningún licitante presente en la Plataforma de Compras MX en el acto de presentación y apertura de proposiciones alguna propuesta.
 - Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de licitación o;
 - Los precios no fueren aceptables para la convocante tomando como base el techo presupuestal asignado. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la Investigación realizada para tal determinación.
- 30.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 51 tercer párrafo de la Ley.

31 Cancelación de la Licitación Pública.

- 31.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los materiales diversos que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los materiales diversos objeto de la licitación, conforme al artículo 51 cuarto párrafo de la Ley.
- 31.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 51 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los materiales diversos proporcionados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 31.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

32 Suspensión temporal de una Licitación Pública.

- 32.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 32.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES

33 Sanciones.

- 33.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en los artículos 89 y 90 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 33.2 Se hará efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato;
 - b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
 - c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
 - d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen los materiales diversos con especificaciones distintas de las convenidas o;
 - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia
 - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley o;
 - g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley

33.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los materiales diversos no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

34 Inconformidades y controversias.

34.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 95 de la ley.

34.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 95 de la Ley.

34.3 La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México o a través de la Plataforma, en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.

34.4 Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los materiales diversos objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

34.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

21

Jiutepec, Morelos, a 02 de diciembre de 2025.

La convocante

Dr. Jorge Morales Barud
Rector de la
Universidad Politécnica del Estado de Morelos

ANEXO TÉCNICO 1

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

216 Material de limpieza				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Área
1	100	Pieza	Papel higiénico Papel higiénico de alta dispersabilidad/desintegrabilidad caja con 6 rollos de 400 metros (marli)	DRMPSG
2	50	Pieza	Jabón gel para manos Jabón gel para manos a granel, aroma durazno y herbal, presentación de 20 litros.	DRMPSG

241 Productos minerales no metálicos				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Área
3	20	Toneladas	Arena silica para cancha de voleibol playa Arena silica Granulometría 20/40 tipo Cancún para cancha de voleibol de playa SE REQUIERE FICHA TÉCNICA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR MUESTRA FÍSICA	DAE

246 Material eléctrico y electrónico				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Área
4	100	Pieza	Cinta de aislar Cinta de aislar 1600 de 18mtrs	DRMPSG
5	100	Pieza	Cinta sella roscas 3/4 x 520"19 mm x 1321 cm. Cinta sella roscas, uso industrial de 3/4 x 520"19 mm x 1321 cm.	DRMPSG
6	10	Pieza	Soldadura Sólida 95/5 Soldadura Sólida 95/5 Para Tubería De Gas 450g	DRMPSG
7	10	Pieza	Soldadura sólida 50/50 Soldadura sólida 50/50 para tubería hidráulica 450g	DRMPSG

8	5	Pieza	Alambre con Plomo Alambre con Plomo para Soldar - 63/37, Estaño/Plomo 450g	DRMPSG
9	1000	Pieza	Capuchón Roscable Capuchón Roscable de Empalme para Cable Calibre 12-14 AWG.	DRMPSG
10	80	Pieza	Tubo fluorescente Tubo fluorescente curvalum T8, luz de dia 6500 kelvin, 32w , 127v.	DRMPSG
11	20	Pieza	Sellador liquido Sellador liquido de roscas de 200ml.	DRMPSG
12	200	Pieza	Foco Led Foco Led Tecnolite A19-led/005/65 14w E27 6500k Luz De Día	DRMPSG
13	30	Pieza	Reflectores de 300w Reflectores de 300w ip65	DRMPSG
14	20	Pieza	Reflectores de 100w Reflectores de 100w ip66	DRMPSG

23

247 Productos minerales no metálicos				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Área
15	5	Pieza	Tubo de cobre de 1-1/2" Tubo de 1-1/2" de cobre tramo de 6mtrs	DRMPSG
16	10	Pieza	Codo de 1-1/2" de cobre Codo de 1-1/2" de cobre	DRMPSG
17	10	Pieza	Válvula de esfera Válvula de esfera de cobre soldable de 1-1/2"	DRMPSG
18	10	Pieza	Codo de pvc Codo de pvc hidráulico de 1-1/2"	DRMPSG
19	15	Pieza	Reducciones de pvc hidráulico Reducciones de 1-1/2" a 1-1/4"	DRMPSG
20	30	Pieza	Tuerca union de pvc hidráulico Tuerca union de 1-1/2"	DRMPSG
21	10	Pieza	Acople de compresión 3" Acople de compresión para drenaje sanitario coflex de 3 pulgadas	DRMPSG
22	10	Pieza	Acople de compresión 4" Acople de compresión para drenaje sanitario coflex de 4 pulgadas	DRMPSG

23	2000	Pieza	Pijas de madera #8x1/2 Pijas de madera #8x1/2	DRMPSG
24	2000	Pieza	Pijas de madera #8x1 Pijas de madera #8x1	DRMPSG
25	1000	Pieza	Tornillo Tornillo estufa de 3/16" con tuerca y rondana	DRMPSG
26	3000	Pieza	Pija de #8x1-1/2" Pija de #8x1-1/2"	DRMPSG
27	4000	Pieza	Rondana de 1/4" Rondana de 1/4"	DRMPSG
28	2000	Pieza	Remache de aluminio de 1/8x1/2 Remache de aluminio de 1/8x1/2	DRMPSG
29	2000	Pieza	Remache de aluminio de 3/16x3/8 Remache de aluminio de 3/16x3/8	DRMPSG

255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Área
30	10	Pieza	Cápsula de porcelana 50mL Cápsula de porcelana 50mL con pico; fondo redondo. Interior y exterior esmaltado excepto en el borde y en la base.	IBT-ITA
31	5	Pieza	Micropipeta de 2-20uL Micropipeta de volumen variable autoclaveable de 2-20uL, compatible con la mayoría de las puntas aceptadas internacionalmente, cono de puntas de resorte, con resistencia a productos químicos, eyector de puntas integrado	IBT-ITA
32	5	Pieza	Micropipeta de 20-200uL Micropipeta de volumen variable autoclaveable de 20-200uL, compatible con la mayoría de las puntas aceptadas internacionalmente, cono de puntas de resorte, con resistencia a productos químicos, eyector de puntas integrado	IBT-ITA

33	5	Pieza	Micropipeta de 100-1000uL Micropipeta de volumen variable autoclaveable de 100-1000uL, compatible con la mayoría de las puntas aceptadas internacionalmente,cono de puntas de resorte, con resistencia a productos químicos, eyector de puntas integrado	IBT-ITA
34	10	Pieza	Mortero y pistilo de porcelana de 275mL Mortero y pistilo de porcelana completamente esmaltado excepto en la parte interna del mortero y en la punta del pistilo, baja porosidad, Capacidad de 275mL, medidas externas: 115mm de diámetro superior externo x 70mm de altura; pistilo con longitud de 180mm.	IBT-ITA
35	10	Pieza	Probeta graduada de 100mL Probeta graduada de 100mL. clase b DIN Fabricado en vidrio borosilicato, División de 0.2mL, Tolerancia de $\pm 0.10mL$.Base hexagonal.	IBT-ITA
36	15	Pieza	Probeta graduada de 50mL Probeta graduada de 50mL. clase b DIN Fabricado en vidrio borosilicato, División de 0.2mL, Tolerancia de $\pm 0.10mL$.Base hexagonal.	IBT-ITA
37	25	Pieza	Vaso de Precipitado de Vidrio - 100 mL Vaso de Precipitado de Vidrio - 100 mL, clase B, Boquilla cónica, graduado, Vidrio de Borosilicato	IBT-ITA
38	25	Pieza	Vaso de Precipitado de Vidrio - 250 mL Vaso de Precipitado de Vidrio - 250 mL, clase B, Boquilla cónica, graduado, Vidrio de Borosilicato	IBT-ITA
39	10	Pza	Vidrio de reloj 75mm Vidrio de reloj 75mm, fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A compatible con vasos de precipitado de 250mL.	IBT-ITA

40	15	Pza	Piseta lavadora de 250 ml Piseta lavadora, en polietileno de baja densidad LDPE translúcido e irrompible con capacidad de 250 ml, equipada con un tubo flexible de suministro que puede orientarse a donde sea necesario.	IBT-ITA
41	20	Pza	Papel filtro 500x500 mm. Papel filtro en pliego fabricado de celulosa al 100%, utilizado para la separación, retención de partículas, como prefiltrado y para clarificación de líquidos. Poro fino y con dimensiones de 500x500 mm.	IBT-ITA
42	20	Pza	Papel filtro en pliego poro medio de 500x500 mm. Papel filtro en pliego fabricado de celulosa al 100%, utilizado para la separación, retención de partículas, como prefiltrado y para clarificación de líquidos. Poro medio y con dimensiones de 500x500 mm.	IBT-ITA
43	20	Pza	Papel filtro en pliego poro grueso de 500x500 mm. Papel filtro en pliego fabricado de celulosa al 100%, utilizado para la separación, retención de partículas, como prefiltrado y para clarificación de líquidos. Poro grueso y con dimensiones de 500x500 mm.	IBT-ITA
44	5	Pza	Papel parafilm Papel PARAFILM película flexible, termoplástica y semi-transparente Rollo de 4 Pulg x 125 ft (10cm X 38m)	IBT-ITA
45	30	Pza	Tela de asbesto 150x150 mm Tela de asbesto con centro cerámico para mechero con una medida de 150x150 mm	IBT-ITA
46	6	Pza	Condensador Liebig 300 mm Condensador Liebig 300 mm, vidrio borosilicato 3.3, tubo Ø 20 mm, largo total 480 mm, área de enfriamiento 1,1 dm ² , camisa de 300 mm de longitud y el tubo interno de 20 mm de diámetro	IBT-ITA

47	3	Pza	Desecador de 25cm sin vacío Desecador de 25cm sin vacío, tapa de policarbonato y base de polipropileno color azul, medidas: diámetro externo de 330mm, diámetro interno de 246mm y altura de 262mm, compatible con cualquier placa de 230mm	IBT-ITA
48	5	Pza	Sistema extractor Soxhlet con junta cónica Sistema extractor Soxhlet con junta cónica estándar interna de 24/40 en la parte inferior y una junta cónica estándar externa de 45/50 en la parte superior, condensador Allihn con una junta cónica estándar interna de 45/50 en la parte superior. fondo y un matraz con junta cónica estándar exterior 24/40, con capacidad de 250 ml.	IBT-ITA
49	50	Pza	Asa de níquel-cromo Asa de níquel-cromo para siembra de medios bacteriológicos y de inoculación, Calibrada con anillo metálico; calibre del alambre con asa de 0.4 mm y 60 mm de largo. Con mango de aluminio, extremo color negro y dimensiones totales de 260x2.3 mm.	IBT-ITA
50	6	Pza	Bureta recta clase B con llave de PTFE Bureta recta clase B con llave de PTFE (teflón, clase B Fabricada en vidrio borosilicato, graduada en esmalte cerámico de fácil lectura resistente a químicos, para llenado con embudo.	IBT-ITA
51	6	Pza	Embudo de vidrio (100mm) Embudo de vidrio (100mm) fabricado en ASTM E438, TIPO 1, CLASE B, Vidrio de borosilicato 3.3 dlongitud del tubo 100mm	IBT-ITA
52	10	Pza	Matraz Erlenmeyer 250 ml Matraz Erlenmeyer de boca ancha y reforzada con acabado redondeado en vidrio de borosilicato, cuerpo de pared gruesa, con escala de esmalte cerámico capacidad de 250 ml.	IBT-ITA
53	6	Pza	Matraz de ebullición 500 mL Matraz de ebullición 500 mL con junta 24/40, fondo plano, cuello corto,	IBT-ITA

54	3	Pza	Dispensador acoplable a frasco de 1 a 10 ml Dispensador acoplable a frasco de 1 a 10 ml, 0,5 % (50 µl), adaptador de frasco roscado GL 45, marcado DE-M, certificado de rendimiento, tubo de llenado telescópico, válvula de recirculación con tubo de recirculación opcional, herramienta de montaje y adaptadores de polipropileno (GL 24-25, GL 28/S28, GL 32-33, GL38, S40), 0,2 ml, cada uno	IBT-ITA
55	15	Pza	Succionador de 3 Vías estándar Succionador de 3 Vías estándar de CaUCHO rojo, control de las funciones presionando las válvulas respectivas	IBT-ITA
56	15	Pza	Matraz aforado 25mL Matraz aforado 25mL., Tolerancia $\pm 0.04\text{mL}$., Clase A DIN; Fabricado en vidrio de borosilicato (Boro 3.3) Tapón de polipropileno; esmerilado 10/19.	IBT-ITA
57	10	Pza	Matraz aforado 50mL Matraz aforado 50mL., Tolerancia $\pm 0.04\text{mL}$., Clase A DIN; Fabricado en vidrio de borosilicato (Boro 3.3) Tapón de polipropileno; esmerilado 12/21.	IBT-ITA
58	15	Pza	Matraz Kitazato para filtración al vacío, capacidad de 250 mL Matraz Kitazato para filtración al vacío, capacidad de 250 mL con tabulación lateral, graduación en color blanco 75 a 250 mL subdivisión de 25 mL.	IBT-ITA
59	10	Pza	Matraz Kitazato para filtración al vacío, capacidad de 500 mL Matraz Kitazato para filtración al vacío, capacidad de 500 mL con tubulación lateral, graduación en color blanco 75 a 500 mL subdivisión de 25 mL.	IBT-ITA
60	5	Pza	Papel seda Papel seda, para limpiar lentes de microscopio sin rayarlos medids 10*15cm, block con 100 hojas.	IBT-ITA

61	1	Pza	Perlas de vidrio borosilicato 3 mm Perlas de vidrio borosilicato 3 mm de diámetro presentación de 450 gr	IBT-ITA
62	6	Pza	Pinza de disección de punta recta Pinza de disección de punta recta sin dientes de 14cm. de longitud, fabricada en acero inoxidable.	IBT-ITA
63	10	Pza	Barra agitadora magnética de PTFE Barra agitadora magnética de PTFE. longitud: 25 mm	IBT-ITA
64	20	caja	Cajas de petri de 90X15 mm Cajas de petri de 90X15 mm, estériles, desechables, caja con 540 piezas	IBT-ITA
65	10	caja	Filtro para jeringa, con membrana de nylon con tamaño de poro de 0.45µm Filtro para jeringa, con membrana de nylon con tamaño de poro de 0.45µm, diámetro de 25mm, estéril, carcasa de polipropileno, conexión luer lock hembra (entrada) y macho (salida), caja con 50 piezas en empaque individual.	IBT-ITA

29

292 Refacciones y accesorios menores de edificio				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Área
66	50	Pieza	Asiento para W.C. Asiento para W.C. con tapa, bisagras ajustables, forma alargada, color blanco plástico.	DRMPMSG
67	50	Pieza	Asiento para W.C. Asiento para W.C con tapa, bisagras ajustables, forma corta, color blanco plástico	DRMPMSG

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Área
68	5	Pieza	Monitor 32" Monitor S30B LED 32", 1920x1080 Full HD, G-Sync/FreeSync, 75Hz, HDMI/DisplayPort, Negro	DSC
69	20	Pieza	Memoria USB Memoria USB DataTraveler Kyson, 64GB, USB 3.2, Lectura 200MB/s, Color Plata	DSC
70	7	Pieza	No Break APC Back-UPS Pro BR700G No Break APC Back-UPS Pro BR700G, 420W, 700VA, Entrada 120, Salida 120V, capacidad de potencia de salida (VA): 700 VA, potencia de salida: 420 W, índice de aumento de energía: 355 J y voltaje nominal de entrada: 120	DSC
71	15	Pieza	Jack Modular Jack Modular RJ45, Cat6, AX101326, Color Azul	DSC
72	1	Pieza	Batería para laptop HP PROBOOK 440 G1 Batería para laptop HP PROBOOK 440 G1 Modelo FP06 10,8V 47WH 4200MAH	DSC
73	2	Pieza	Disco de estado sólido SSD Disco de estado sólido SSD M.2 SATA 1TB	DSC
74	1	Pieza	Teclado Numérico Inalámbrico Teclado Numérico Inalámbrico Geartek Modelo: GK-A11112 Dimensiones: alto 17. 5 cm, frente 12 cm, fondo 2 cm.	DSC
75	1	Pieza	Panel táctil para computadora portátil Panel táctil para computadora portátil, Trackpad + Cable plateado para Dell Inspiron 14 5482 HFXFGSILVER	DSC
76	2	Pieza	Memoria RAM Memoria RAM: 16GB Tipo de memoria interna: DDR4 Velocidad:2666MHz Latencia CAS: CL19 Factor de Forma: 260-pin SO-DIMM	DSC
77	1	Pieza	Batería para laptop Batería para laptop Lenovo Legion Y530-15ICH Modelo L17M3PG1	DSC

30

78	1	Pieza	Panel táctil Panel táctil Huawei MateBook D14 NOBELK-WAQ9AR NOBELB-WAH9A NOBELK-WAP9AR plateado	DSC
79	1	Pieza	Batería para laptop Batería para Acer Aspire R7 ac14b8k (4icp5/57/80) 3090mAh Product Name: Lithium secondary ion battery	DSC
80	1	Pieza	Cargador Cargador APPLE 30W USB-C POWERADAPTER 15.0V	DSC
81	1	Pieza	Batería para laptop Batería para portátil Lenovo Legion Y530-15ICH Modelo L17M3PG1	DSC
82	4	Pieza	Kit de Teclado y Mouse Kit de Teclado y Mouse Logitech MK295 Silent, Inalámbrico, USB, Negro (Español)	DSC
83	1	Pieza	Cargador para laptop Cargador para laptop HP 240 G6 Número de parte 854054-001 19,5V 45W, punta azul	DSC
84	2	Pieza	Disco duro de tarjeta Disco duro de tarjetaSSD Kingston SNV3S NVMe, 1TB, M.2, 4000 MB/s Escritura, 6000 MB/s Lectura, PCI Express 4.0	DSC
85	5	Pieza	Gabinete de Disco Duro Gabinete de Disco Duro EC700G RGB M.2, SATA, USB 3.2, Negro	DSC
86	2	Pieza	Quemador de DVD Quemador de DVD externo modelo 429-AAUQ, DVD±RW 8x, USB 2.0, color negro	DSC
87	1	Pieza	Cargador para laptop Dell Cargador para laptop Dell Latitude 5580, modelo CN-05GT3K-LOC00 19.5V, 4.62 A	DSC
88	2	Pieza	Monitor LED Curvado de 27 Pulgadas Monitor LED Curvado de 27 Pulgadas FHD 1080p 75Hz HDMI VGA Altavoces Integrados, Metal Negro 2019 (C275W-1920RN)	DSC

89	3	Pieza	Soporte de Escritorio para Monitor Soporte de Escritorio para Monitor de hasta 32 Pulgadas y 8 kg, Brazo Ajustable para Monitor con Resorte de Gas Soporte, Soporte de Monitor de Ordenador con Abrazadera/Base de Montaje de Ojal	DSC
90	3	pieza	Auriculares inalambrico Auriculares inalambricos livianos con micrófono de cancelación de ruido, auricular bluethooth multipunto, funciona con teams, google meet, Zoom, Mac/PC - grafito	DSC
91	1	Pieza	USB C Hub, 5 en 1 Adaptador USB C USB C Hub, 5 en 1 Adaptador USB C Multipuerto Aluminio a 4K 30Hz HDMI, 1 USB 3.0 y 2 USB 2.0, PD Carga Compatible con MacBook M1 M2 Pro Air iPad iPhone 16 Galaxy S24 Chromebook DELL XPS y Más	DSC
92	1	Pieza	Bateria recargable interna Bateria recargable interna ion litio compatible con laptop Lenovo (Thinkpad) -Type 20UJ, 11.58V, WH, 3 CELL, número de parte: 5B10W13909 Y Mfg part SB10T83152	DSC
93	64	Pieza	Baterías para UPS 12V 9AH Batería sellada libre de mantenimiento 12V 9AH. Modelo: HR1234WF2 Debe incluir el mantenimiento preventivo y reemplazo de baterías actuales para los equipos UPS Marca INDUSTRONIC: Modelo UPS-IND1353 Cap 20 KVA 30 min de Respaldo. Serie 031215039 Modelo UPS-IND1353 Cap 20 KVA. 5 min de Respaldo. Serie 031215038	DSC
94	48	Pieza	Baterías para UPS 12V 40AH Bateria Sellada libre de mantenimiento 12V 40AH Modelo: GP12400 para Banco de baterías serie: 250116011 Debe incluir el mantenimiento preventivo y reemplazo de baterias actuales para el banco de baterías Serie 250116011	DSC

95	1	Pieza	Baterías 12V 9AH Baterías de 12V 9AH marca CSB para sistema de alimentación ininterrumpida de energía marca INDUSTRONIC monofásico modelo UPS-IND-RP-1103 Paquete de 6 piezas	DSC
96	2	Pieza	Batería APC Pro 1000 Batería para APC Pro 1000	
97	6	Pieza	Batería APC Pro 700 Batería para APC Pro 700	DSC

ANEXO 2
Acreditación de la personalidad jurídica

Jiutepec, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de: (Persona física o moral)		
Nº de Licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR LA C.P. ÉRIKA TORRES PERALTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), **(MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos creado con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos de Creación número doscientos ochenta y ocho, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de 04 de septiembre de 2024.

I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto mencionado, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto estatal y nacional en lo económico, político y social; llevar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado principalmente, e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.

I.3. Que el Rector, Dr. Jorge Morales Barud tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y personalidad jurídica para intervenir en este acto conforme a lo dispuesto por los artículos 67 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los diversos 1, 9 fracción II, 14 y 16 fracción VII del Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se Reforma de Manera Integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que Crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de fecha 04 de septiembre de dos mil veinticuatro; así como el artículo 18, fracción III del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, como se acredita mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024 por parte de la C. Gobernadora

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Margarita González Sarabia Calderón y acuerdo emitido por la Junta Directiva número UPEMOR/JD/04-SE-2024/03, de fecha 03 de octubre de 2024. De conformidad con el artículo 11 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo posterior, la Ley; así como el 67 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 18 fracción XIV del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, suscribe el presente instrumento la C. ANA LAURA LARA GALVÁN, Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la "LA UPEMOR", en términos del oficio UPEMOR/REC/413/2025 mediante el cual, el Rector de esta institución, delega en tal Dirección, las facultades que la Ley le confiere para los efectos del presente Instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos el oficio por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "LA PERSONA PROVEEDORA" para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con la fracción IV del artículo 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, suscriben el presente instrumento las **CC. CARLA YATZINI SALGADO ARZATE, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS; MARICELA GARCÍA GODÍNEZ, SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS** con R.F.C. SAAC920824EH5, GAGM910602NI6 respectivamente, **designados para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"LA PERSONA PROVEEDORA"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **UPE04070782A**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, Colonia Lomas del Texcal, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, C.P. 62550, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

- II.5Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**) lo que hace un total de (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total

						después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

40

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “**LAASSP**”.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a “**EL PROVEEDOR**” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ y 55 de la “**LAASSP**” y a la petición de exceptuar a “**EL PROVEEDOR**” de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“**EL PROVEEDOR**” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**EL PROVEEDOR**”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE

PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o

bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

47

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o

parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

49

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;

- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se lleva a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso

puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

ANEXO 4
Documento S

Jiutepec, Mor., a ____ de _____ de 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica y económica, a que hacen referencia las bases de Licitación Pública.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 13.1.		
2	Propuesta técnica detallada de cada uno de los materiales diversos que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los materiales diversos que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los materiales diversos	A	Inciso A)		
3	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que anexa las fichas técnicas y/o folletos debidamente referidos establecidos en el Anexo técnico 1 de las partidas ofertadas.	B	Inciso B)		
4	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.	C	Inciso C)		
5	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley; en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, empleados y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos.	D	Inciso D)		
6	Presentar declaración de integridad ; escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósito persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley	E	Inciso E)		
7	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los materiales diversos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas según proceda; 246: material eléctrico y electrónico de la partida 4 a la 14 (NOM-024-SCFI-2013 para información comercial de productos electrónicos,	F	Inciso F)		

53

	eléctricos y electrodomésticos) 294: refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información partida 68 a la 97 con la (norma oficial mexicana NOM-001-SCFI-2018, aparatos electrónicos-requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).			
8	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	G	Inciso G)	
9	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a los licitantes a quien se les adjudiquen las partidas asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los materiales diversos objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.5., de la presente convocatoria.	H	Inciso H)	
10	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	I	Inciso I)	
11	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	J	Inciso J)	
12	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (Anexar documento VIGENTE de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones).	K	Inciso K)	
13	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones) , de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	L	Inciso L)	
14	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)	M	Inciso M)	
15	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente licitación, anexar al presente	N	Inciso N)	

	la Constancia de Situación Fiscal VIGENTE y actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.			
16	Presentar Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos VIGENTE de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf (Anexar ACUSE Y MANIFIESTO DEFINITIVO) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	Inciso O)	
17	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	P	Inciso P)	
18	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la entrega de los materiales diversos objeto del presente documento	Q	Inciso Q	
19	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, aceptará de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, lo anterior conforme a lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras Mx”.	R	Inciso R)	
20	Presentar el Anexo 4 formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	S	Inciso S)	
21	Propuesta económica		Punto 17.	

Atentamente

(Nombre y firma del representante de la persona licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

DOCUMENTO A
(Propuesta técnica de cada uno de los materiales diversos)

Jiutepec, Mor. a ____ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los servicios que se indican:

Propuesta técnica detallada de cada uno de los materiales diversos que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los materiales diversos que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los materiales diversos

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

56

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO B

Jiutepec, Mor. a ____ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se anexan las fichas técnicas y/o folletos debidamente referidos establecidos en el Anexo técnico 1 de las partidas ofertadas.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

57

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

58

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D
(artículos 71 y 90 de la Ley)

Jiutepec, Mor. a ____ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los materiales diversos que se indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento **no se encuentra en ninguno de los supuestos** establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley; en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, empleados y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

59

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO E
(DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)**

Jiutepec, Mor. a ____ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento declaración de integridad, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.

60

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO F

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los materiales diversos ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas según proceda; 246: Material eléctrico y electrónico (NOM-024-SCFI-2013 para información comercial de productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos) 294: Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información partida 109 a la 217 con la (NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993)

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

61

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO G

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

62

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO H

Jiutepec, Mor. a ____ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicada, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los materiales y suministro objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.5., de la presente convocatoria.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

63

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO I

Jiutepec, Mor. a ____ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

64

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO J

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

65

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO K

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con las obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento VIGENTE de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**).

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

66

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO L

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con MIS obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (**Anexo documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**), de conformidad con el Acuerdo ACDO.ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

67

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO M

Jiutepec, Mor. a ____ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (Anexo documento de en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (**Anexo documento de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la presentación de apertura de proposiciones**).

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO N

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad coincide con el objeto de la presente Licitación Pública, anexo al presente **la Constancia de Situación Fiscal Actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

69

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO O
(Certificado de manifiesto de particulares)

Jiutepec, Mor. a ____ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio presento el **manifiesto de particulares VIGENTE** de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Formato:

<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

70

(Anexar ACUSE Y MANIFIESTO DEFINITIVO) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO P

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar ganador, no subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento de licitación.

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

71

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO Q

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

72

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO R

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que aceptará de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, lo anterior conforme a lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”

73

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

PROPIEDAD INTELECTUAL

Jiutepec, Mor. a ____ de _____ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
				Total	\$	\$	\$

74

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente